REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120210002200
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDWIN FABIAN CASSIAN AVILA
DEMANDADO: DRUMMOND LTD

Valledupar, 22 de septiembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el presente proceso informando que, la Junta Regional del Magdalena allegó dictamen requerido por esta agencia judicial en audiencia celebrada el 16 de noviembre de 2022. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120210002200
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDWIN FABIAN CASSIAN AVILA
DEMANDADO: DRUMMOND LTD

LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE: 20001310500120200020500

Valledupar, 5 de octubre de 2023

AUTO

Advierte el Despacho, que en el presente asunto, la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Santander, allegó mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2023, el dictamen requerido por esta agencia judicial en audiencia celebrada el 16 de noviembre de 2022.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 del Código General del Proceso, se pone a disposición de las partes del Dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Santander por el término de diez días.

Ahora, y teniendo en cuenta que previo a la realización de la audiencia de que trata el art. 80 del CPTSS, se deberá surtir el tramite antes ordenado, se hace necesario reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento, en consecuencia, se señala como nueva fecha para ese fin, el día 28 de noviembre de 2023 a las 3:00 PM, oportunidad procesal en la que, se practicaran las pruebas, se escucharan alegatos de conclusión y se proferirá sentencia en este asunto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 231 del C.G.P., se cita para dicha diligencia a los peritos que rindieron la experticia en mención. Por secretaría oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

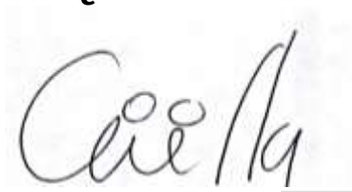

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Lv

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 105 del día 6 de OCTUBRE de 2023
MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA